

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1833
APRUEBA CONTRATOS PROGRAMA QUE INDICA

REQUINOA, 18 de Agosto de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1778 de fecha 13.08.2010 que autoriza la contratación Vía Trato Directo en el portal Mercado Público de los integrantes del equipo técnico del Programa de Desarrollo local PRODESAL, por el período comprendido entre el 01.08.2010 hasta el 31.12.2010, ambas fechas inclusive.

El equipo técnico está conformado por:
ARNALDO ANDRES ALBORNOZ MIRANDA
RUT : 15.103.206-0

DOMICILIO CALLE PABLO RUBIO N° 85, POBLACIÓN PARAGUAY,
COMUNA DE REQUINOA

Para cumplir funciones como Técnico del Programa PRODESAL, a contar del 01 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2010, por un monto mensual de \$ 549.000 impuesto incluido y un monto de \$ 112.000 por concepto de gastos de combustibles y mantención de vehículos. Adjunta orden de compra N° 524634-192-SE10.

CLAUDIA ARAVENA COFRE

RUT: 14.203.891-9

DOMICILIO: CALLE LOS COPIHUES N° 447, SECTOR GULTRO,
COMUNA DE OLIVAR

Para cumplir funciones como Encargada del Programa PRODESAL, a contar del 01 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2010, por un monto mensual de \$ 899.000 impuesto incluido y un monto de \$ 112.000 por concepto de gastos de combustibles y mantención de vehículos. Adjunta orden de compra N° 524634-194-SE10.

VICTOR ENRIQUE LARA ORELLANA

RUT: 13.776.942-5

DOMICILIO: CALLE 5 DE ABRIL N° 299, SECTOR LOS LIRIOS, COMUNA
DE REQUINOA

Para cumplir funciones como Técnico de terreno, para el Programa PRODESAL, a contar del 01 de Agosto el 31 de Diciembre de 2010, por un monto mensual de \$ 549.000 impuesto incluido y un monto de \$ 112.000 por concepto de gastos de combustibles y mantención de vehículos. Adjunta orden de compra N° 524634-193-SE10

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010".

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contratos de fecha 18.08.2010, suscritos entre la I. Municipalidad de Requínoa y las personas que a continuación se individualizan:

ARNALDO ANDRES ALBORNOZ MIRANDA

RUT : 15.103.206-0

DOMICILIO CALLE PABLO RUBIO N° 85, POBLACIÓN PARAGUAY, COMUNA DE REQUINOA

Para cumplir funciones como Técnico del Programa PRODESAL, a contar del 01 Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2010, por un monto mensual de \$ 549.000 impuesto incluido y un monto de \$ 112.000 por concepto de gastos de combustibles y mantención de vehículos. Adjunta orden de compra N° 524634-192SE10.

CLAUDIA ARAVENA COFRE

RUT: 14.203.891-9

DOMICILIO: CALLE LOS COPIHUES N° 447, SECTOR GULTRO, COMUNA DE OLIVAR

Para cumplir funciones como Encargada del Programa PRODESAL, a contar del 01 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2010, por un monto mensual de \$ 899.000 impuesto incluido y un monto de \$ 112.000 por concepto de gastos de combustibles y mantención de vehículos. Adjunta orden de compra N° 524634-194SE10

VICTOR ENRIQUE LARA ORELLANA

RUT: 13.776.942-5

DOMICILIO: CALLE 5 DE ABRIL N° 299, SECTOR LOS LIRIOS, COMUNA DE REQUINOA

Para cumplir funciones como Técnico de terreno, para el Programa PRODESAL, a contar del 01 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2010, por un monto mensual de \$ 549.000 impuesto incluido y un monto de \$ 112.000 por concepto de gastos de combustibles y mantención de vehículos. Adjunta orden de compra N° 524634-193-SE10

CARGUESE el Gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001.005, Administración de Fondos programa de desarrollo local PRODESAL y gírase de la cuenta de fondos externos 385-0-9011996-4.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE